

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por la señora Lic. Cintia Lemos Pereyra, Psicóloga de Centro de Salud N° 6, de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO Que mediante la misma infcrma que se llevará a cabo la entrega de los premios "C.A.E.S.P.O. 50° Aniversario," el día 13 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, en instalaciones de la Facultad de Medicina de la UBA.

Que en dicho evento se hará entrega de un premio al proyecto "Buscando un Camino para el Cambio", presentado por el grupo de trabajo CAPS N° 6- Ushuaia, integrado por la Dra. Britos Ines, Dra. Goldberg Laura; Lic. Lemos Pereyra Cintia; Dra. Ruiz Díaz Graciela; Técnica en Minoridad y Familia Nuñez Elena.

Que para el dictamen, el jurado analizó los trabajos presentados al Concurso sobre determinantes de salud, que son esenciales para la promoción y su cuidado, teniendo en cuenta los antecedentes de los concursantes que demuestran esfuerzo para mejorar la información y educación de la población, y dada la importancia que implica para la provincia dicho premio es que solicita se Declare de Interés Provincial.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el a Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial en el marco de "C.A.E.S.P.O. 50° Aniversario", la entrega del premio al Proyecto "Buscando un Camino para el Cambio", presentado por el Grupo de Trabajo del CAPS N° 6- Ushuaia, integrado por la Dra. Britos Inés; Dra. Goldberg Laura; Lic. Lemos Pereyra Cintia; Técnica en Minoridad y Familia Elena Nuñez, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en Instalaciones de la Facultad de Medicina de la UBA, el día 13 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

350 / 08

Dr. MANUEL SANDOVALT
Legislador
Vicepresidente en
cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"